



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 1 real y 50 céntimos mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

ADVERTENCIA.

El 25 del corriente se procederá á la formacion de los cargos del 4.^o trimestre por las suscripciones al *Memorial de Infanteria*, y quedarán cerrados el 1.^o del entrante. En su vista, los Sres. Jefes de los cuerpos se servirán pasar á la mayor brevedad una noticia de las variaciones que deban hacerse en el suyo respectivo, expresando con

claridad el concepto. Desde la primera fecha citada y hasta el recibo de dichos cargos, si hubiese alguna variación, cuidarán de cobrar el importe de 4 rs. 50 céntimos á los suscritores que se ausenten para evitar traspasos, ó la no conformidad de la Administración, que no admitirá las reclamaciones que procedan de no haber dado con oportunidad el aviso que se pide.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 7.º—Circular núm. 312.—
El Coronel primer Jefe del batallón cazadores de Mérida, con fecha 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El músico contratado, Marcelino Serrapí, ha desertado, pues faltó á la formación del batallón para su salida de esa Corte el 5 del actual, con la circunstancia agravante de haberse llevado el cornetín, de propiedad del cuerpo; ruego por lo tanto á V. E. se digne si lo tiene á bien disponer se circule á todos los cuerpos del arma, á fin de que pueda ser

aprendido si en alguno de ellos se presentase solicitando contratarse.»

Lo que trascibo á V.... para su inteligencia y á fin de que si el músico desertor Marcelino Serrapí, se presentara en cualquier concepto en ese cuerpo, proceda V.... á su arresto, dándome cuenta con objeto de providenciar lo que sea conveniente.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 15 de Setiembre de 1859.

Ros de Olano.

ADVERTENCIA

El 25 del corriente se procederá á la formación de los cargos del 1.º trimestre por las suscripciones al Memorial de la Infantería y quedará cortada el 1.º del siguiente. En su vista, los señores Jefes de los cuerpos se servirán pasar á la mayor brevedad una copia de las variaciones que deban hacerse en el suyo respectivo, expresando con

RETIROS.

Por Reales despachos de 28 de Agosto, se conceden los siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — <i>Reales vellon.</i>	PUNTOS donde van á disfrutarlo.
Reemplazo.....	T. C.....	D. Juan Zalduendo.....	1,080	Jaca.
Idem.....	S. C.....	D. Miguel Milches.....	1,176	Barcelona.
Provl. Avila.....	Idem.....	D. Aniceto Unturbe.....	1,260	Avila.
Reemplazo.....	Coronel...	D. Joaquin Laso de la Vega.....	2,070	Madrid.
Regto. Extremadura..	P. C.....	D. Pedro Ruiz Escobar.....	1,440	Idem.
Reemplazo.....	Coronel..	D. José Gonzalez y Gonzalez	2,001	Olivenza.

REALES DESPACHOS.

Los Reales despachos correspondientes á los Sres. Jefes y Oficiales que servian en el regimiento infantería de Ibería, número 30, en Agosto de 1854, se han remitido con el curso correspondiente para que lleguen á poder de los interesados. Lo propio se hará con las de los demás regimientos, cuando la superioridad los remita á esta Direccion.

COLOCACIONES.

Por Real orden de 26 de Agosto último se concede pase á continuar sus servicios al ejército de la península, por enfermedad en clase de Subteniente, por no haber permanecido en el de la Isla de Cuba el tiempo que está mandado, al Teniente D. Fernando Gomez y Rentero; en cuya virtud ha sido colocado en la tercera compañía del segundo batallon del regimiento de Murcia, número 37.

Por otra de 6 del actual, se nombra Ayudante de Campo del General segundo cabo en comision de la Capitanía general de Canarias, al Capitan del provincial de Valladolid, número 27, D. Ramon Correa y Armengol.

Por otras de 28 de Agosto último, se dispone la salida del Colegio del arma de los Tenientes empleados en el mismo D. José Rodriguez y Urrea y D. Francisco Brigada y Ros; en cuya virtud han sido colocados el primero en la cuarta compañía del batallon provincial de Guadalajara, y el segundo en la primera del de cazadores de Alba de Tormes, número 40.

Por otra de 25 de id., se concede pase á continuar sus servicios al ejército de la Península al Teniente del de la Isla de Cuba, D. Vicente Sancho y Robles; y en tal virtud ha

sido colocado en la tercera compañía del batallon provincial de Cuenca, número 23.

Por otra de 9 del actual, S. M. ha tenido á bien destinar á las órdenes del Comandante general del cuerpo de ejército de observacion sobre la costa de Africa, al Capitan del batallon provincial de Valladolid, número 27, D. Leon Martinez Fortun y Erlés.

Por otra de 10 de id., se dispone que el Capitan del batallon provincial de Leon, número 7, D. Ramon Vieytiz y Velasco, pase á la plántilla de la Inspeccion de carabineros, en reemplazo del de igual clase, D. José Diaz Cora, destinado de Ayudante de órdenes del Brigadier Jefe de la segunda brigada del cuerpo de observacion sobre la costa de Africa.

Por otra de 27 del mes próximo pasado, se concede pase á continuar sus servicios al ejército de la península, al Teniente del de la Isla de Cuba D. Miguel Gonzalez Zurbano y Perro; en cuya virtud ha sido colocado en la segunda compañía del primer batallon del regimiento de Aragon, número 24.

Habiendo dejado de pertenecer á la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor el Teniente D. Faustino Navarro y Palacios, ha sido colocado con arreglo á lo mandado en Real orden de 20 de Abril de 1853, en la octava compañía del batallon cazadores de las Navas, número 44.

CAMBIO DE GUARNICIONES.

Por Real orden de 9 del actual, se ha servido S. M. disponer que los batallones de cazadores las Navas, número 44, y Alcántara, número 20, formen parte del cuerpo de ejército de observacion de la costa de Africa.

Por otra de igual fecha, se manda que el regimiento de la Albuera, nú-

mero 26, forme parte de dicho ejército, emprendiendo desde luego la marcha para Algeciras.

Por otra de id. id., se dispone que el batallón provincial de Orense, número 15, acantonado en el Ferrol, pase á guarnecer el distrito de Andalucía.

CABO DE CORNETAS.

Se halla vacante esta plaza en el batallón provincial de Játiva. Los que deseen optar á ella dirigirán sus instancias al primer Jefe del mismo.

CABO DE TAMBORES.

Con el propio fin se anuncia estar vacante dicha plaza en el batallón provincial de la Coruña.

INSTRUCCION para el detall y contabilidad de la infantería, por el Coronel Socías. Los precios á que se vende la obra, se arreglarán á la siguiente tarifa:

Por cada ejemplar suelto, pagado á plazos, 100 rs. vn.

Por cada ejemplar suelto, pagado al contado, 90 rs. vn.

Tomando á la vez 15 ejemplares, se dará uno gratis.

Tomando á la vez 25 ejemplares se darán dos gratis, ya sean satisfechos indistintamente á plazos ó al contado, á cuyo beneficio tendrán también derecho los corresponsales.

Los Oficiales y sargentos que deseen tomar la obra pagándola á pla-

zos, podrán pedirla en particular al autor ó por conducto de los Jefes, del modo que preferan, satisfaciendo el importe en la forma que crean mas conveniente y remitiendo cada mes al autor una cantidad, por insignificante que sea, en sellos de franqueo. Así podrán verificar el pago con el desahogo que quieran hasta las clases mas inferiores, porque á nadie se señala tiempo ni cuota; uno y otra se dejan á la prudente discrecion de cada suscriptor.

En los pedidos que se hagan para las Islas de Cuba y Puerto-Rico, se aumentarán 40 rs. por obra y para los de Filipinas 20 rs., siempre que el porte sea por cuenta del autor, pero no habrá ningun aumento si los suscriptores pagan el flete.

Para calcular y apreciar mejor la extension y minuciosidad de esta obra, basta decir que comprende mas de 900 páginas en fólío, mas de 600 formularios y mas de 50 tarifas.

A los que tengan incompleta la obra, aunque no hayan sido suscriptores, les encarecemos mucho que hagan á la mayor brevedad las reclamaciones [de las entregas que les falten, cuyo importe abonarán, advirtiéndole sin embargo que tienen opcion á recibir gratis, como las recibirán, las 12 últimas entregas.

Nada debe abonarse por giro y portes, pues corre por cuenta del autor.

Las reclamaciones y pedidos se dirigirán en esta forma: Sr. D. Mariano Socías, Coronel de infantería, calle Pasaje de la Vireina, número 5, piso tercero, en Barcelona.

Ademas casi en todas las principales poblaciones existen Oficiales como corresponsales, los que han tenido la bondad de honrar al autor encargándose amistosamente de dicho cometido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Sr. D. R. L. H.—Granada.—Recibidos los sellos de un trimestre; con tres mas se cubrirán hasta fin de año ó sea el cuarto trimestre.

Sr. D. M. G. E., Teniente del regimiento de Murcia.—Pagado el cuarto trimestre.

Sr. D. A del M.—Albuñol.—Idem.

Sr. D. N. E.—Leon.—Pagado el segundo semestre.

El *Memorial* del Teniente del regimiento de Búrgos, D. D. B. M. se remite al provincial número 45.

El del Capitan del provincial número 39, D. M. C. P., al provincial número 67.

El del Abanderado del regimiento de Iberia, D. A. D. P., al provincial número 3.

Los de los Tenientes D. J. F. y D. F. E. del regimiento de Gerona.—El del primero al provincial número 61 y el del segundo al Pardo.

El de D. A. M. del provincial número 22.—Al regimiento de la Constitución.

El del Capitan del provincial número 57, D. M. P., al regimiento de Navarra.

El del segundo Comandante del regimiento de Asturias, D. R. C., al provincial número 50.

El del Teniente del provincial número 76, D. J. L. P., al Colegio del arma. Provincial número 77.—El del Ayudante D. L. P. S. á Moran.

Provincial número 58.—Los del Capitan D. M. del P. y Teniente D. J. G. M. á Cuenca.

Cazadores de Arapiles.—Se remite un número mas para el Teniente D. E. S. y se le pasará cargo del cuarto trimestre.

Sr. D. A. M. N., Capitan del regimiento del Infante.—Desde la fecha que nos indica se remiten al Jefe los *Memoriales* de su compañía.

Sr. D. F. M. P., provincial número 40.—Se le remiten con los de D. L. V. Sr. D. F. M.—Sevilla.—Se le sirve con puntualidad.

Sr. D. E. H. A., provincial número 25.—No teniendo noticia del punto de su demarcacion, se le han dirigido al Jefe.

REALES LICENCIAS.

Por Reales órdenes de 7 y 11 del actual, se conceden las siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
PARA RESTABLECER SU SALUD.				
Regto. Constit. ^{on} .	Capitan	D. Francisco Vazquez	Mallorca	Dos meses.
Reemplazo	Idem	D. Joaquin Bañuelos	Cádiz	Cuatro idem.
Regto. Guadalaj. ^a .	Subteniente	D. Teotimo Escudero	Alcalá de Henar.	Idem.
PARA ASUNTOS PROPIOS.				
Provl. Lérida	Capitan	D. Cornelio Jimenez	Lérida	Cuatro idem.
Regto. Toledo	Ayudante	D. Patricio Ramos	Lugo	Idem.
Idem Murcia	Teniente	D. Rafael Jimenez	San Roque	Idem.
Idem Albuera	Idem	D. José Espejo	Sevilla	Idem.
Idem Astúrias	Idem	D. Juan Cano	Itrabo	Tres idem.
Idem Cuenca	Idem	D. Joaquin Berrueta	Getafe	Dos idem.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Reemplazo.....	P. C.....	D. Miguel Clemente y Pineda.....	Francia.....	Cuatro meses.
Regto. Mallorca..	Coronel.....	D. Juan Serbert.....	Suiza.....	Idem.
Idem Guadalaj. ^a .	Teniente.....	D. Lorenzo Cabrera.....	Francia.....	Ocho idem.
PRÓROGAS.				
Regto. Valencia..	Teniente.....	D. Miguel Delgado.....	Madrid.....	Dos idem.
Cazs. Llerena....	Idem.....	D. Claudio Montero.....	Ciudad-Rodrigo.	Idem.
Regto. Búrgos...	Capitan.....	D. Bruno Hidalgo y Rodriguez.....	San Pedro.....	Idem.
Idem Luchana...	P. C.....	D. Ramon de Bustamante.....	San Vicente.....	Idem.